

Comisión Estatal de Formación, reunión del 28/09/2022

En esta reunión se trataron los siguientes temas:

Cursos Obligatorios:

La empresa nos informó de los porcentajes de realización de los cursos obligatorios a día 26 de septiembre en Atos Spain:

- 44% Código Ético
- 40% GDPR
- 44% Ciberseguridad
- 41% EMS
- 27% Financial Integrity

En Iberia, incluyendo todas las sociedades, están bastante bajos los porcentajes, en torno a un 38%-39%

Nos comentan que los errores detectados se han solucionado, y que aun se está intentando modificar en el Financial Integrity la última pantalla que aparece, pero todavía no ha confirmación desde global.

Cursos calendario:

La empresa nos comenta que los cursos de calendario se irán alineando con las peticiones que lleguen del negocio como estrictamente necesarias para seguir con las directrices globales hasta final de año.

El calendario de los cursos se irá publicando como hasta el momento.

Certificaciones Digitales Internas:

La empresa informa que están planificando enviar un comunicado en breve para toda la plantilla recomendando las certificaciones digitales internas que no llevan coste, nos comentan que la mayoría tienen que ver con la transformación digital, y que también puede haber certificaciones externas sin coste pero que esto ya depende de los acuerdos con los partners.

Imputaciones en formación:

Desde la RLPT se comenta que se les ha informado que algunas personas que participaron en el evento de *Woman Talent Day* les han pedido que imputen ese tiempo en formación.

La empresa comenta que esa directriz no ha salido del área de L&D, pero que se podría considerar como formación ya que en estos eventos se comparte información y se adquieren conocimientos, ya sea como ponente o asistente.

Dentro de la categoría de imputación a formación está incluida la de seminarios, foros, y congresos, pero no están separados en la herramienta a la hora de imputar.

Desde la RLPT también se dijo que han sido informados de que hay personas que se les está pidiendo que imputen a formación, pero están realizando tareas de auditoría y están añadiendo un comentario con la actividad que llevan a cabo.

La empresa comenta que el equipo de L&D no es propietario de la herramienta de imputación por lo que desconocen si esos comentarios se pueden ver en un reporte.

La empresa nos indica que cuando nos informa sobre las horas de formación vienen de lo que reporta MyLearning y no de las imputaciones, las horas de imputación a formación y las horas de MyLearning deberían coincidir, pero es muy complicado ya que la empresa indica que hay cursos que se hacen en las plataformas de los partners y no aparecen registrados porque no hay evidencia, ya que no todos tienen una interfaz integrada con MyLearning.

La RLPT manifiesta que no se puede ser objetivo sobre las horas y cursos de formación si no tenemos toda la información en la herramienta y esto puede afectar al acuerdo de formación.

Para la empresa esto no tiene que ver con el acuerdo de formación porque lo que está ahí contemplado se está controlando; la “foto” que se tiene en los reportes es el mínimo de horas que se han realizado, teniendo en cuenta que se pueden hacer otras formaciones fuera de MyLearning.

Para la RLPT sí tiene que ver porque en el acuerdo se habla de formación y de registro de formaciones.